

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2018-492 VTO. 2023 (ISIN
XS1781813602)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.$$

- En la Fecha de Pago t=1, a 10 el 2,25% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde t=1 a t=9);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.$$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación t=1 a t=9 de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

- En la Fecha de Vencimiento (t=10):

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 70% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del Índice de peor comportamiento.

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=0.

Index_{i,10}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=10.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 Index (Código Bloomberg: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	19 Febrero 2018	No aplica
1.	5 Septiembre 2018	12 Septiembre 2018
2.	5 Marzo 2019	12 Marzo 2019
3.	5 Septiembre 2019	12 Septiembre 2019
4.	5 Marzo 2020	12 Marzo 2020
5.	7 Septiembre 2020	14 Septiembre 2020
6.	5 Marzo 2021	12 Marzo 2021
7.	6 Septiembre 2021	13 Septiembre 2021
8.	7 Marzo 2022	14 Marzo 2022
9.	5 Septiembre 2022	12 Septiembre 2022
10.	6 Marzo 2023	13 Marzo 2023